

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.	0051
Radicado:	760001311001220210028200
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	PAULA ANDREA SAMBONI NOVOA
Demandado:	EDGAR ADOLFO ZAMORA BETANCOUR
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA ALCALDIA – DPTO. DE HACIENDA

Se agrega al plenario y SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, la respuesta allegada por LA ALCALDIA SANTIAGO DE CALI – DPTO. DE HACIENDA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202241310300055861
Fecha: 09-12-2022
TRD: 4131.030.13.1.953.005586
Rad. Padre: 202241310300055861

CONSTANZA TELLEZ PAZ
Secretaria
JUZGADO 12 DE FAMILIA DE CALI
Cra. 10 # 12 -15 Palacio de Justicia Pedro Elias Serrano
E-mail: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali, Distrito Especial

Asunto: Respuesta enviado por correo electrónico
Radicado: 2021-00282
Oficio: 795 del 04 de noviembre de 2022
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Referencia: LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
Demandante: PAULA ANDREA SAMBONI NOVOA
Demandado: EDGAR ADOLFO ZAMORA BETANCOUR

Dando respuesta a su oficio de la referencia, recibido en esta Dependencia, se informa que se procederá a dar cumplimiento de la medida cautelar de Levantamiento del Embargo de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado de conocimiento en contra del demandado EDGAR ADOLFO ZAMORA BETANCOUR identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 14.837.265 vinculado a la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali como FUNCIONARIO activo.

En los términos anteriores, se emite respuesta a su petición.

Atentamente,

LUIS ALFONSO PARRA SAENZ
Profesional Universitario
Subproceso Administración de Pagos
Subdirección de Tesorería Municipal

Proyectó: Yised Jasbleidy Cajiao López – Abogada Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>



Avenida Tercera Norte No. 8 N 58 Edificio Cali Piso 5
www.cali.gov.co

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(3)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac12f35cfbaf3d736cb33a3f200624ea5a123a2ec7d167ceabf7fc82ba0a7dec**

Documento generado en 13/01/2023 11:46:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>